



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CENTRO FEDERAL  
DE CONCILIACIÓN  
Y REGISTRO LABORAL

Coordinación General  
de Registro de Contratos Colectivos

Ciudad de México a 20 de mayo de 2024

## COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO DE CONTRATOS COLECTIVOS

### DEPÓSITO DE REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO

CFCRL-REGLAMENTO-20240329-20718-3907

CALIDAD EN TRANSPORTACIÓN DE PERSONAL METEPEC, S.A. DE C.V.

Vista la solicitud del trámite **indicado al rubro, presentada por el peticionario**, quien cuenta con las facultades para solicitar el **depósito del Reglamento Interior de Trabajo** en términos del documento exhibido y con los documentos que se enlistan en el acuse de recibo, **de lo cual se desprende**:

1. Que acredita su identidad;
2. Que la Comisión Mixta de Representantes de los Trabajadores y del Patron se encuentra debidamente integrada; y
3. Que el Reglamento Interior de Trabajo se encuentra debidamente firmado por los representantes designados en la Comisión Mixta en mención;

En consecuencia y conforme a lo antes constatado, **se acuerda: procedente la solicitud de Registro de Reglamento Interior de Trabajo**; mismo, que surtirá efectos **a partir de la emisión del presente acuerdo, en el ámbito de aplicación señalado en el Reglamento**, acorde con el artículo 425 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que deberá de imprimirse, repartirse entre los trabajadores y fijarse en los lugares más visibles de la fuente de trabajo.

**Asimismo, debe destacarse que las disposiciones contrarias a la Ley o sus reglamentos, o bien al Contrato Colectivo de Trabajo y/o Convenio de Administración derivado del Contrato Ley, no producirán ningún efecto legal, mismas que podrán impugnarse por la vía legal correspondiente, en términos de las fracciones III y IV artículo 424 de la Ley Federal del Trabajo.**

Lo anterior, con base en los artículos 17, 422 a 425, 590-A fracciones II y V, 590-B, 692, 693, 694 y 695 de la Ley Federal del Trabajo; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 9

Folio del documento: CFCRL-REGLAMENTO-20240329-20718-3907-2

Nombre del firmante: Yessica Macbeth Quintero Viña

Cargo del firmante: Subdirectora de área eventual.QV

Fecha y Hora de Certificación: 20 de mayo de 2024 14:30:08

Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afbf4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Sello digital que autentica el documento:

39313599b79623ec2682721578f6ca491ff11f61548a63e3513b171d2960c9fdbdb51b455a21c78a3219659150d800f2791c  
169791ec18d00a7cded31d386c3b404e7957603549517f3ed312f1c4190e06ee0291af67555c79705d0eeeefc21abe2bb3214  
d3270e3418a5925965508b44ed3005bb7b95563c6e8e0c291bdb8885c758cf06c01db55abb79058faccc5672bbcfeccdf9  
109243712479bd09a65865c6218af7eafb95e4d8a6f6a53d70400c6ef21627328236fe4e8b49b232b007a8b6c2d24547b23  
dceefb34dbe21c76ee6a71f3ddab2a67b8308e1370ba07edf3708db10c4887225685735c74e921baa5a2b54911aaa12f060e  
219b43418301





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CENTRO FEDERAL  
DE CONCILIACIÓN  
Y REGISTRO LABORAL

fracción III de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9 fracción II letra D y 24 fracciones I, XIII y XIX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; esta Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos es competente para conocer del presente asunto.

**Por otro lado, se hace del conocimiento al peticionario, que en caso de que en la organización laboral se incluya a personas trabajadoras bajo la modalidad de teletrabajo, las condiciones laborales deberán incorporarse en el Reglamento Interior de Trabajo en términos de los artículos 330-C y 330-D y demás correlativos de la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, con respecto a los días de pago del salario; se deberá estar de conformidad a lo previsto en el artículo 88 de la citada Ley.**

Finalmente, se informa al solicitante que en virtud de que los documentos exhibidos en este trámite fueron presentados bajo protesta de decir verdad, y recibidos por esta autoridad bajo el principio de buena fe, en caso de que los mismos o la información presentada resulte apócrifa o no fidedigna, quedará sujeto a las acciones legales que se deriven de ello, conforme a lo previsto por los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal del Trabajo, así como los artículos 243 y 247 del Código Penal Federal.

Gírese copia del reglamento al área correspondiente para su publicación en los medios digitales conducentes y agréguese este acuerdo al expediente que se integre con el folio citado al rubro.

**Notifíquese al solicitante, a través del buzón electrónico que tiene asignado.**

Así lo proveyó y firma, la **Licenciada Yessica Macbeth Quintero Viña, Subdirectora de Área Eventual**, adscrita a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conforme a las disposiciones normativas invocadas en el presente acuerdo.



Folio del documento: CFCRL-REGLAMENTO-20240329-20718-3907-2

Nombre del firmante: Yessica Macbeth Quintero Viña

Cargo del firmante: Subdirectora de área eventual.QV

Fecha y Hora de Certificación: 20 de mayo de 2024 14:30:08

Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Sello digital que autentica el documento:

393f3599b79623ec2682721578f6ca491ff11f61548a63e3513b171d2960c9fdbdb51b455a21c78a3219659150d800f2791c  
169791ec18d00a7cded31d386c3b404e7957603549517f3ed312f1c4190e06ee0291af67555c79705d0eeeefc21abe2bb3214  
d3270e3418a5925965508b44ed3005bb7b95563c6e8e0c291bdb8885c758cf06c01db55abb79058faccc5672bbcfeccdf9  
109243712479bd09a65865c6218af7eafb95e4d8a6f6a53d70400c6ef21627328236fe4e8b49b232b007a8b6c2d24547b23  
dceefb34dbe21c76ee6a71f3ddab2a67b8308e1370ba07edf3708db10c4887225685735c74e921baa5a2b54911aaa12f060e  
219b43418301